

Figoroa Nova Casana (Perú)
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

Mario Hugo Mandino (Argentina)
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

Bozhin Bazhinov (Bulgaria)
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

José G. de la Torre Herrera (Chile)
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

José Luis Calderón Granada

Antonio M. León Sánchez
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Agustina Gámez Soria
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Antonio J. Rendón Velázquez

José Romero Bueno

Juan Jiménez López

Francisco Marcos Braojo
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Juan Gallardo Merinas

Francisco Lozano Merino
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Félix Beortegui Romero
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Fernando Caballero Carrasco

Fermín Flores Calvo

Antonio Moreno Sánchez
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Manuel Falcón Martín

Francisco García Guijo
Beca asistencia 90.000 ptas/mes.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Superior de Especialización de Elaiotécnica.

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 22 de octubre de 1991 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Elaiotécnica».

HA RESUELTO

La selección de alumnos y, en su caso la adjudicación de becas que a continuación se indica:

Angel Rodríguez-Avil López-Dariga
D.N.I. 692.295

M^o Gloria Romero Sanjuán
D.N.I. 26.199.048

Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Isabel García Plazas
D.N.I. 25.996.447-F.
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Antonio López Cano
D.N.I. 23.197.121

Antonio Casado Cámaras
D.N.I. 17.800.473

Luis Barrera Cabello
D.N.I. 30.006.057

M^o José Cejudo Fernández
D.N.I. 28.588.815
Beca asistencia: 90.00 ptas/mes

Manuel J. García Delgado
D.N.I. 25.990.560
Beca asistencia: 90.000 ptas/mes

Rafael Cabeza Ruiz
D.N.I. 80.126.532
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Joao Nova da Costa (Portugal)
BI-1580400
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Adelson F. Oliveira (Brasil)
RG-504180-SSP/AM
Beca asistencia: 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Norberto A. Riveirinho Carita de M. (Portugal)
BI-1563204
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Abderrazek Ouled Amor (Túnez)
Pasp. núm. E 125651.
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 65.000 ptas/máximo

Carlos H. Rodríguez (Argentina)
Pasp. núm. 5440957
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Mohamed Yousfi (Túnez)
Pasp. núm. G904676
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 65.000 ptas/máximo

Juan J. Mendiola Huayamores (Perú)
Pas. núm. 769226
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Carlos Guillén Velásquez (Perú)
Pas. núm. 1359956
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo
Juan J. Colica Iglesias (Argentina)
Pas. núm. 12482197
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Abdellah Aitradi (Argelio)
Pas. núm. A3878070
Beca asistencia 90.000 ptas/mes
Beca desplazamiento 30.000 ptas/máximo

La fecha de realización del curso será del 10 de febrero al 20 de marzo de 1992.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. (PG9000040) (Res. 59/91) (ROJA núm. 5, de 17.1.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 221, columna derecha, en la última línea de la disposición, donde dice: «Importe pesetas: 220.907.519», debe decir: «Importe pesetas: 22.907.519».

Sevilla, 23 de enero de 1992

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de ciento setenta y dos mil seiscientos veinte pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 172.620 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 12.074.328 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de quinientos cincuenta y una mil dieciséis pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 551.016 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 38.660.118 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de ciento tres mil quinientos setenta y dos pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 103.572 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 7.186.932 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de doscientas noventa y dos mil seiscientos veinte pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos tempo-

rales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 292.620 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 20.417.208 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de setecientos veinticinco mil cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 725.004 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 50.404.632 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de un millón quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 1.535.634 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 106.891.200 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras, subvención por un importe total de pesetas doce millanes novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y tres.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por un importe de: 12.998.583 para la contratación de 11 trabajadores.

Cádiz, 13 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas un millón cuatrocientas treinta y dos mil quinientas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Pro-